



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que a las páginas 61,62,63,y 64 del libro de documentos privados que esta Alcaldía llevó en el año de 1958, se encuentra el documento que literalmente dice.

Nº 26 la señora _____, persona de mi conocimiento y de este domicilio me presentó hoy para su registro una escritura privada escrita en una hoja de papel sellado de quince centavos Nº 298169 de la emisión del año próximo pasado otorgada con fecha nueve de enero del corriente año conteniendo un timbre fiscal de veinticinco centavos cuyo duplicado queda adherido al margen de esta inscripción la cual les fue leída la ratifica asegurando que por no saber firmar lo hizo a sus ruegos el primero de los testigos que aparecen con una sola firma y con ambas calidades y su tenor literal es como sigue: En la Villa de Santo Domingo a las quince horas y media del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Ante los testigos que después mencionaré, digo yo _____ de sesenta y ocho años de edad, de oficios domésticos con Cédula de Vecindad Nº _____ y de este domicilio que por la suma de cien colones que tengo recibidos de mi hijo

_____ y de este domicilio le vendo un terreno rústico que se compone como de cincuenta y dos áreas y media situado en el Cantón talpetates de esta Jurisdicción y linda al Oriente con derecho de la vía férrea, de un árbol de pito a uno de jioite que son mojones esquineros; al Norte con terreno de _____ del jioite anterior a otro jioite; al Poniente con terreno de _____, del jioite anterior a otro de la misma clase, quebrada de por medio y al Sur con resto de mi terreno del jioite anterior al pito primeramente citado, en línea recta .Lo hube por compra a los señores

_____ el primero en escritura privada inscrita bajo el Nº16, fojas 15 y 16 del libro respectivo que la Alcaldía Municipal de esta Villa llevó en el año de mil novecientos treinta y dos y el segundo en escritura pública de fecha diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco ante los oficios notariales del _____ que no traspaso a mi comprador por quedarme más terreno incluido en ellas que aunque separadas, el terreno forma un solo cuerpo. Trasmito pues; a favor de mi comprador el dominio y posesión que sobre el terreno vendido me corresponden, haciéndole formal tradición por medio de esta escritura, obligándome al saneamiento por evicción en caso necesario; con la condición de que mi comprador será dueño y podrá disponer del terreno vendido a partir de mi fallecimiento. Presente yo el comprador

enterado de lo que antecede digo: que acepto la venta en la forma que se me hace. Se agregará a esta escritura la boleta de alcabala correspondiente y hacemos constar que aunque los contratantes existe parentesco no debe reputarse como donación este contrato si no por legitima venta; que no pagamos impuesto sobre la renta por no estar calificados exenta del pago de vialidad yo la vendedora de conformidad con el numeral 4° del Art. 21 de la Ley respectiva; solvente de este impuesto, el comprador según boleto recibido Serie "D" N° Que la renta anual del terreno vendido es de doce colones cincuenta centavos. Así nos expresamos los contratantes, leída que nos fue esta escritura en un solo acto no interrumpido ante los testigo hábiles y de nuestro conocimiento señores el primero de

y de este domicilio, ratificamos su contenido y no firmamos por no saber pero a ruego de la vendedora lo hace el primer testigo y a ruego del comprador el segundo testigo, en una sola firma y con ambas calidades. Sobrerraspado =de= jiote-A-e-cuatro-Vale.- Enmendado.- Boleto-vale-Rubricadas.-

Es conforme con su original con el cual fue confrontado en la Alcaldía Municipal de Santo Domingo a las doce horas del día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Entre líneas_ no-va.- Srio.-Rubricadas.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los usos que el interesado estime conveniente se extiende la presente en la Alcaldía Municipal de Santo Domingo a los trece días del mes de diciembre del dos mil seis.-



Jorge Alberto Argueta Maldonado
Alcalde Municipal.-



Elor de María Rodríguez
Secretaria Municipal.-

LIBRO No. 33

NUMERO cuatro

AÑO 2004

ESCRITURA PUBLICA

DE

"COMPRAVENTA DE INMUEBLE"

OTORGADA POR

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE

ABOGADO Y NOTARIO

San Salvador, El Salvador, C. A.



M. DE H.

6680381

DOS COLONES

NUMERO CUATRO. LIBRO TREINTA Y TRES. COMPRAVENTA. En la ciudad de San Salvador, a

las ocho horas del día cuatro de Octubre del dos mil cuatro. Ante mí,

, Notario, de este domicilio, comparece el señor

, de

, del

, Departamento de San Vicente, a --

quien por no conocer lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad

número:

Y ME DICE: Que es dueño y actual poseedor de un terreno de naturaleza rústica

ubicado en el Cantón Talpetates, jurisdicción de Santo Domingo, Departamento

de San Vicente, de una extensión superficial aproximada de CINCUENTA Y DOS AREAS

Y MEDIA o sean CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, que linda: AL --

ORIENTE, con derecho de la vía férrea, de un árbol de jiote a otro jiote, mojones

esquineros. AL NORTE, con terreno de , antes, ahora de

, del jiote anterior a otro jiote. AL PONIENTE, con terreno de

, quebrada de por medio, del árbol de jiote anterior a otro jiote. Y, AL SUR,

con terreno que antes fué de ahora de

. En este inmueble no hay cultivos permanentes, ni tiene cons--

trucciones. No está inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz por carecer de

antece dantes inscrito, pero está tomada razón bajo el número VEINTICINCO páginas

de la cincuenta y nueve a la sesenta del Libro respectivo que la Alcaldía Muni--

pal de Santo Domingo llevó en el año de mil novecientos cincuenta y ocho. Que por

la cantidad de ^{\$1.000} QUINIENTOS DOLARES que tengo recibidos a mi entera satisfacción -

de parte de su hija , vende a ésta el terreno antes des



1 crito y libre de gravamen, haciéndole, en consecuencia, la tradición del dominio,
2 posesión y demás derechos anexos que sobre el mismo corresponden al compareciente.

3 Presente desde el inicio de esta escritura la señora
4 _____, oficios del hogar, del domicilio de Cuscatancin
5 go, Departamento de San Salvador, persona de mi conocimiento, portadora de su Do
6 cumento Unico de Identidad número: _____

7
8 Y, ME DICE: Que acepta la venta y tradie
9 ción que sobre el inmueble vendido se le hace, así como el dominio, posesión y -
10 demás derechos anexos que sobre el mismo se le hacen y se da por recibido material
11 mente del mismo. Me manifiestan los otorgantes que el vendedor es el padre de la
12 compradora; que el inmueble vendido no está arrendado, pero al estarlo produciría
13 una renta neta anual de CUARENTA Y UN DOLAR SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR. Que
14 es deseo de ellos que comparezcan como testigos de este acto, las señora

15 de _____
16 y,
17 _____ portadoras de sus Documentos Unicos de Identidad núme-
18 ros: _____

19 El Infrascrito Notario, HACE CONSTAR: a) que identificó a los
20 comparecientes por medio de sus Documentos de Identidad que tuvo a la vista; b)
21 que les advirtió y explicó de los efectos legales de este instrumento y c) que el
22 presente acto está exento del pago de impuestos sobre Trnasferencia de Bienes In-
23 muebles. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué de nuevo los efectos
24 legales de este instrumneto. Y leído que les fué por mí todo lo escrito en un so-



DOS COLONES

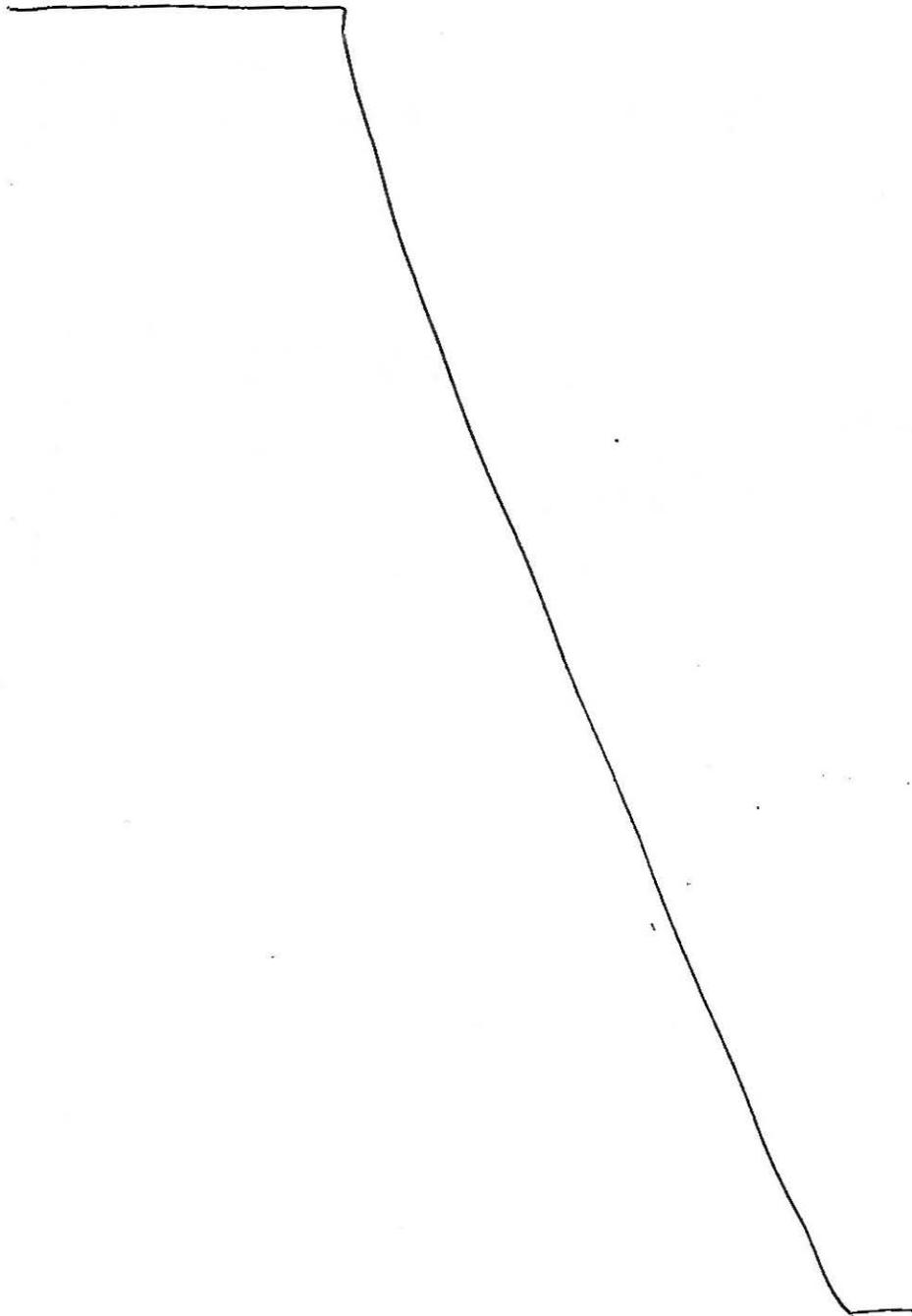


M. DE H.

6680382

1 lo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos, menos el vendedor -
 2 por manifestar no poder hacerlo, pero a su ruego lo hace la primra de los testie
 3 gos mencionados en una sola firma. DOY FE. Enmendados-árbol-a-ocho- -menor-Va
 4 le.

5
6
7
8
9
10
11



PH

SO ANTE MI de folio seis frente a folio siete frente del LIBRO TRIGESIMO TERCERO DE MI PROTOCOLO, que vence el día veintiuno de Septiembre del dos mil cinco. Extiendo, firmo y sello. El Presente testimonio en la Ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil cuatro para ser Entregado a la señora